

DECISIÓN DE DESISTIMIENTO DEL CONTRATO

EASP17 134 - CONTRATACIÓN MENOR DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN GRUPAL + ASESORAMIENTO IN COMPANY A COOPERATIVAS EXTREMEÑAS 2017, INCORPORANDO ASPECTOS SOCIALES”

En Mérida, a 10 de Enero de 2017

En relación con la contratación del “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN GRUPAL + ASESORAMIENTO IN COMPANY A COOPERATIVAS EXTREMEÑAS 2017, INCORPORANDO ASPECTOS SOCIALES” derivado de la licitación tramitada bajo el número de expediente EASP17 134, el Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., expone:

Primero: Antecedentes del expediente de Contratación.

I.- Mediante Decisión del Órgano de Contratación de fecha 21 de noviembre de 2017 se acordó el inicio de la licitación a tramitar bajo el número de expediente EASP17 134 denominado “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN GRUPAL + ASESORAMIENTO IN COMPANY A COOPERATIVAS EXTREMEÑAS 2017, INCORPORANDO ASPECTOS SOCIALES” con arreglo al procedimiento de adjudicación de los contratos menores de conformidad con el procedimiento interno de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., aprobado en el Comité de Dirección de Extremadura Avante, celebrado el 20 de septiembre de 2016, y en todo caso, en cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- En cumplimiento de la referida Decisión, se procedió a iniciar la licitación, publicándose el correspondiente anuncio en el perfil de contratante de la Sociedad que se encuentra accesible en la web de www.extremaduraavante.es, estableciéndose el plazo para la presentación de ofertas hasta el 30 de noviembre de 2017 a las 14.00 h.

III.- Tal y como se recoge en el Certificado de Recepción de Ofertas a este procedimiento concurren tres empresas, resultando finalmente adjudicataria la empresa AGP CONSULTORÍA GLOBAL, S.L., al obtener la mayor puntuación tras la valoración de la oferta económica y la propuesta técnica, entre los licitadores que cumplen con los servicios solicitados en el Anexo I. Esta circunstancia le fue comunicada mediante notificación de adjudicación realizada el día 12 de diciembre de 2017 a las 15:39 h y publicada en el perfil del contratante de Extremadura Avante el día 14 de diciembre de 2017.

IV.- Con fecha 4 de Diciembre se abre la convocatoria en la web de Extremadura Avante para que se inscriban las cooperativas interesadas en participar en la acción, e incluso, posteriormente, se amplió el periodo para inscripción en la misma hasta el 29 de diciembre de 2017. Así mismo, se realizó una labor de divulgación del programa vía telefónica sin que, finalmente, ninguna cooperativa se inscribiera en la acción, circunstancias todas ellas conocidas por la empresa adjudicataria y en virtud de las que se adopta la siguiente:

DECISIÓN

Primero: Declarar el desistimiento del procedimiento para la ejecución del *"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN GRUPAL + ASESORAMIENTO IN COMPANY A COOPERATIVAS EXTREMEÑAS 2017, INCORPORANDO ASPECTOS SOCIALES"*, derivado de la licitación tramitada bajo el número de expediente EASP17 134.

Segundo: Que la presente Decisión sea publicada en el perfil de contratante de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., disponible en la web <http://www.extremaduraavante.es>

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González